

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 907 /

EN CONCON, 02 MAY 2016

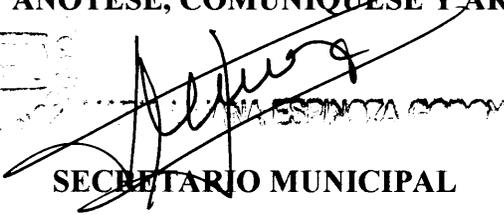
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- C. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- D. Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 09 de marzo de 2016 que llama a licitar el Servicio recreacional para la actividad de autocuidado, según solicitud de pedido N°213, de fecha 01 de marzo de 2016, proceso del cual se declara desierta según resolución de acta de deserción, licitación pública N° 2594-15-L16.
- E. Solicitud de pedido N° 367, de fecha 18 de abril 2016, correspondiente a OPD, DIDECO, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- F. Cotizaciones a los proveedores:
  - RADISSON ACQUA HOTEL & SPA CONCON, RUT: 99.544.140-3 por un monto total \$436.500 IVA incluido.
  - OLMUÉ NATURA LODGE & SPA, RUT: 76.123.754-3, por un monto total \$ 350.000 IVA incluido.
  - MARBELLA RESORT, RUT: 99.589.650-8, por un monto total \$338.055 IVA incluido.

DECRETO:

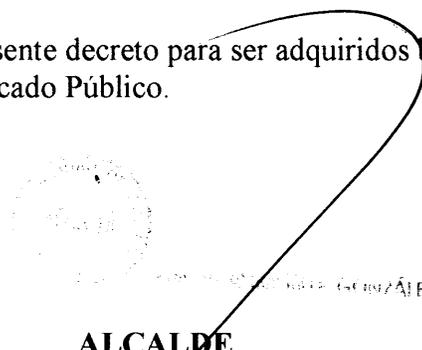
1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, un día de autocuidado, al proveedor MARBELLA RESORT, RUT: 99.589.650-8, por un monto total \$338.055 IVA incluido.
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de OPD INFANCIA (SENAME).
4. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 64 decreto supremos supremo 250 de la ley 19.886.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AWC/FBD/cgg  
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5